

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 4.370/2015

Mediante Decreto de Alcaldía 2015/000313, de 18 de junio, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en consideración que con motivo de vacaciones ha de

ausentarse de este municipio, resuelve:

PRIMERO. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en la Tercera Teniente de Alcalde, doña María del Pilar Pérez de la Lastra Jiménez, los días del 19 al 22 de junio de 2015, ambos inclusive.

SEGUNDO. Comunicar el presente Decreto a la Sra. Pérez de la Lastra para su aceptación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y remitir asimismo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 19 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.